



STEP

202422600119511

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 23 de 2024

Señor
DIEGO GERMÁN ESCOBAR ALARCÓN ALARCÓN
NO REGISTRA
digesal@yahoo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500132062 del 23 de enero de 2024

Respetado señor Diego Germán Escobar:

En respuesta a las inquietudes del oficio sobre la construcción de la Avenida Primero de Mayo y acorde a las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

“acudo ante el IDU para que por favor me informen si existe un proyecto o está condurado dentro del POT de Bogotá la continuación de la vía para servicio de carros de la calle 22 entre la Avenida Carrera 68 y la Carrera 50”

- Se le comunica que, para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción:
 - a. Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público;
 - b. El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”;
 - c. La matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “*Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024*” “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental*

1



STEP

202422600119511

Información Pública
 Al responder cite este número

para la Bogotá del Siglo XXI", en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

Con respecto a la **construcción y/o ampliación de la Avenida del Ferrocarril de Occidente (AC 22) en el tramo comprendido entre la Avenida Batallón Caldas (AK 50) y la Avenida del Congreso Eucarístico (Troncal AK 68) y sus intersecciones**, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Por la razón arriba expuesta el Instituto de Desarrollo Urbano IDU no ha elaborado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el IDU elabora los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, así como los valores a pagar de terreno y construcción.

- Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT, aprobado mediante el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, quedó establecido la **construcción y/o ampliación de la Avenida del Ferrocarril de Occidente (AC 22) en el tramo comprendido entre la Avenida Batallón Caldas (AK 50) y la Avenida del Congreso Eucarístico (Troncal AK 68) y sus intersecciones** y sus intersecciones, para el mediano plazo, para iniciar los estudios de preinversión, diseños y la adquisición predial en la siguiente administración en el 2028, y la construcción en el 2032, en la medida de la disponibilidad de recursos.
- Adicionalmente, al analizar las bases de datos de la entidad, **la Avenida del Ferrocarril de Occidente (AC 22) en el tramo comprendido entre la Avenida Batallón Caldas (AK 50) y la Avenida del Congreso Eucarístico (Troncal AK 68)**, de su interés, se encuentra en la zona de influencia del proyecto Regiotram de Occidente, por lo tanto, por ser de su competencia, se envía copia a la Gobernación de Cundinamarca, para que le informe sobre el avance de ese proyecto.



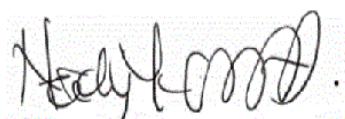
STEP

202422600119511

Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta dependencia. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 23-01-2024 10:02:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Jorge Emilio Rey - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 51 40 P 3 y 9 Edificio Capital Tower

Elaboró: ERICK FERNEY OLMO Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: Iván Alejandro García Grajales – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: Yovany Rocha Hincapié – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.